

Código: FGI-014-MGI-001

Fecha de Emisión: Septiembre 30 de 2025

Versión: 13

Nombre del

Documento Política Sistema Integrado de Gestión

Código: FGI-014-MGI-001

VERSION	FECHA DE EMISION	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Enero 3 de 1999	Definición de Política
2	Mayo 20 de 2014	Articulación con la Política del SGA de la Estación de Transferencia. Inclusión del componente de SST bajo la Norma NTC-ISO 18001:2007.
		Directriz nacional donde se incluyen todas las operaciones y se definen lineamientos para Calidad, Medio Ambiente y SST.
3	Abril 15 de 2015	Articulación de todas las operaciones y se definen lineamientos para Calidad, Medio Ambiente, SST y Decreto 1443 de 2014.
4	Octubre 14 de 2016	Integración de las solicitudes explicitas en el Decreto 1072. Se deja la palabra excelente porque es la contenida en la aspiración ganadora de la organización.
5	Abril de 2018	Despliegue de los servicios de las UEN.
6	Enero 29 de 2019	Se incluye la UEN de acueducto y alcantarillado y se alinea la Política a la Directriz del Grupo Corporativo.
7	Febrero 20 de 2020	Se incluyen las actividades del servicio de acueducto y alcantarillado y se incluye el compromiso para la gestión de eliminar los riesgos para cumplir con el requisito de 45001: 5.2 Política S y SO.
8	Enero 8 de 2021	Se incluyen lineamientos en seguridad vial en referencia a EPP requeridos para Conductores y sus acompañantes para garantizar seguridad en la conducción y se integra con los demás lineamientos del SIG
9	Enero 19 de 2022	Se incluyen en los lineamientos en seguridad vial aspectos en cinturón de seguridad, equipos móviles y responsabilidades de los grupos de interés en seguridad vial.
10	30/01/2023	Se incorporan directrices en seguridad vial con base a la Resolución 40595 de 2022.
11	15/02/2024	Se incorporan otras directrices en seguridad vial con base a la Resolución 40595 de 2022.
12	30/01/2025	Se incorpora otras directrices con relación a Seguridad Vial los desplazamientos laborales durante la prestación del servicio.
13	30/09/2025	Se incorpora el compromiso con la consulta y participación de los trabajadores. Se actualiza el pilar ambiental con el compromiso a través del cambio climático.



Código: FGI-014-MGI-001

Fecha de Emisión: Septiembre 30 de 2025

Versión: 13

ACTIVIDAD	CARGO	FIRMA
Elaboró	DIRECTOR GENERAL SIG	TANIA MILDRED VALDERRAMA AVILA
Revisó	DIRECTOR GENERAL SIG	TANIA MILDRED VALDERRAMA AVILA
Aprobó	GERENTE GENERAL	JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA

INTERASEO S.A.S. E.S.P. y sus Filiales, es una empresa dedicada a la prestación:

- Del servicio público de aseo: Recolección, transporte, disposición final, actividades del Clus, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, de residuos ordinarios, y realización de actividades de promoción y orientación ambiental.
- De recolección, transporte, almacenamiento, gestión del tratamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos.
- Del diseño, construcción y operación de estaciones de transferencia y rellenos sanitarios incluido el manejo y tratamiento de gases y lixiviados. Transporte de residuos sólidos de la estación de transferencia al relleno sanitario.
- La Administración de grandes superficies.
- Del servicio público de acueducto y alcantarillado: diseño, construcción y operación de sistemas de acueducto y alcantarillado Sanitario. Captación de agua cruda, tratamiento, almacenamiento, suministro y distribución de agua potable. Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales, operación y mantenimiento de estación de bombeo y sistema de tratamiento de aguas residuales.

Contamos con un personal excelente y experto, que le permite cumplir con los requisitos de las partes interesadas; incorporando en el desarrollo de sus procesos como pilares fundamentales:

- ✓ Liderar a través de la Innovación en los procesos y los servicios para cumplir con las expectativas y aumento en la satisfacción de nuestros clientes.
- ✓ El Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y vigentes y los de las demás partes interesadas.
- ✓ Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, identificando los peligros para su evaluación y valoración, comprometidos a gestionar la eliminación de riesgos, estableciendo e implementando los controles necesarios para evitar la generación de accidentes y enfermedades, y así lograr una reducción en ausentismo y una mitigación de eventos con afectación a las personas y a la propiedad.

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales.
Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"



Código: FGI-014-MGI-001

Fecha de Emisión: Septiembre 30 de 2025

Versión: 13

- ✓ Promover activamente el compromiso con la consulta y participación de todos los trabajadores, incluyendo a sus representantes, en la identificación de riesgos, el desarrollo de procedimientos seguros, la definición de objetivos de sostenibilidad, y la mejora continua del sistema de gestión.
- ✓ Promover la protección del medio ambiente mediante la implementación de programas ambientales orientados a la prevención de la contaminación, el uso sostenible de los recursos naturales y la mitigación de eventos con afectación ambiental. Este compromiso se fortalece a través de la gestión del cambio climático, el fomento de una cultura del cuidado y respeto por el entorno, el impulso al consumo responsable y el aseguramiento del cumplimiento legal ambiental, contribuyendo así al desarrollo sostenible y a la mejora continua de los procesos organizacionales.
- ✓ Mantener el compromiso en estructurar y ejecutar estrategias a través de planes que permitan fortalecer la gestión del riesgo y el trabajo conjunto con el sector en pro de la seguridad vial y la reducción de la siniestralidad vial en la organización.

✓ Seguridad Vial:

- Vigilar permanentemente las responsabilidades propias y de las partes interesadas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, chequeos preoperacionales y hoja de vida de los vehículos con el fin de realizar la operación de las actividades con vehículos y equipos seguros.
- Establecer estrategias enfocadas hacia el cumplimiento de las normas de tránsito, practicas seguras en la conducción para el cuidado de la tripulación, equipos y vehículos, que permitan la adopción de comportamientos amables y seguros frente a una conducción preventiva tanto en lo laboral como personal.
- Respetar la vida de los actores de la vía.
- Evitar daños a los vehículos, instalaciones y terceros:
- Promover hábitos de movilidad segura y sostenible orientados a la protección de los actores de la vía y
 el cuidado del medio ambiente.
- Contar con conductores altamente calificados para operar los vehículos y equipos, con capacitación permanente, en articulación con los Supervisores y equipo de logística.
- Verificar que todos los vehículos y equipos propios y de terceros cumplan con los mejores estándares de seguridad.
- Contar con el registro de los todos los eventos viales para realizar estadísticas y así gestionar el riesgo.
- Gestionar los recursos humanos, financieros y tecnológicos para desarrollar permanentemente estrategias de movilidad segura y sostenible.
- Promover la articulación del Comité de Seguridad Vial con otras áreas de la Empresa para realizar transferencia de conocimiento sobre buenas prácticas.
- Gestionar a los operarios por parte del jefe inmediato, el medio para movilizarse, cuando de forma excepcional y por necesidades del servicio, se requiera un traslado de un lugar a otro.

INTERASEO SAS ESP y sus Filiales, suministra a cada trabajador los Elementos de Protección Personal "EPP" de acuerdo con los peligros identificados en su actividad laboral, ajustados a las normas vigentes y demás exigencias establecidas por las autoridades reguladoras. Para que los elementos y/o equipos de protección personal ofrezcan la protección requerida y estén disponibles, se consideran los siguientes aspectos:

- Elegir correctamente los EPP a utilizar.
- Capacitar en el uso y cuidado de los EPP



Código: FGI-014-MGI-001

Fecha de Emisión: Septiembre 30 de 2025

Versión: 13

- Usar adecuadamente los EPP.
- Inspeccionar periódicamente los EPP.
- Reponer inmediatamente los EPP deteriorados, dañados o perdidos.
- Entregar los EPP a los trabajadores con base a la Matriz de EPP.
- Asignar los recursos para la consecución y reposición inmediata de los elementos de protección personal que sean requeridos.

Es responsabilidad de los trabajadores, contratistas y subcontratistas de INTERASEO SAS ESP y sus Filiales:

- Utilizar y conservar correctamente los EPP requeridos para la ejecución de sus actividades.
- Reportar al Personal de Sistemas Integrados de Gestión la falta, daño, pérdida o deterioro de los EPP.
- No iniciar la ejecución de una actividad, si no dispone de los EPP requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los EPP por parte de sus compañeros.
- Participar en las actividades que desarrolle la empresa a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar su integridad física mental, social y de la comunidad en general, la propiedad privada, equipos y medio ambiente.
- Conocer y aplicar el procedimiento de manejo defensivo y seguridad vial
- Los Conductores deben formar parte integral de los programas de inspección y mantenimiento con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos y equipos
- Los Conductores deben reportar de manera obligatoria e inmediata cualquier daño detectado en los equipos
- Cumplir con todas las políticas definidas en la organización.
- Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.
- Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.
- Sin excepción todos los conductores de la organización, contratistas, subcontratistas y grupos de interés, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en los planes operativos y la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) y los límites establecidos en instalaciones internas.
- El uso de cinturón de seguridad, es obligatorio para conductores y pasajeros; ante cualquier implicación o infracción que involucre a los ocupantes de un vehículo de INTERASEO, contratistas, subcontratistas y grupos de interés, será responsabilidad directa del infractor. Es responsabilidad del conductor solicitar y advertir a los ocupantes del vehículo sobre la obligatoriedad del uso del cinturón y las implicaciones de no hacerlo.
- El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo al servicio de INTERASEO, en caso de necesitar comunicarse, se debe hacer con el apoyo de los operarios que hacen parte de la tripulación.

La Alta Gerencia brindará los recursos necesarios para garantizar la efectividad de los pilares y directrices, en el cumplimiento de todos los objetivos, alineados en un ciclo de mejora continua que vela por fortalecer el desempeño del sistema integrado de gestión y garantiza la productividad y sostenibilidad corporativa.

Juan Manuel Gómez Mejía (Oct 1, 2025 11:53:11 CDT)

JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA

Representante Legal Septiembre 30 de 2025